

ANCUD, 31 ENE. 2020

RESOLUCION N° 222 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos de salud administrados por la Corporación.
- La necesidad de realizar trabajos preventivos en los establecimientos de salud para mantener en mejores condiciones su infraestructura.
- La necesidad de realizar la limpieza, reparación y mantención de canaletas y lima hoyas del CESFAM Manuel Ferreira, para evitar filtraciones de aguas lluvias.
- Disponibilidad de recursos.
- Proceso de cotización.
- Ofertas presentadas
- Acta de Evaluación de fecha 22 de Enero del 2020.
- Resolución N° 162 del 30 de Enero del 2020.
- Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L,

RESUELVO:

Apruébese el contrato de obras **“LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y REPARACION SISTEMA EVACUACION AGUAS LLUVIAS CESFAM MANUEL FERREIRA”** celebrado con fecha 30 de Enero del 2020, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L, RUT N° 76.638.275-4**, debidamente representada por Don **VICTOR HUGO VILLEGAS VILLEGAS, RUT N° 13.409.884-8**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 79, Jardines del Alto, de la ciudad de Ancud para la ejecución de las obras de limpieza, reparación y mantención de canaletas de aguas lluvias y lima hoyas del CESFAM Manuel Ferreira, por el monto total de **\$ 2.494.145** (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **10 (diez) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/CMH//MRR/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES